

I. CONSIDERACIONES GENERALES

El Centro Cultural Recoleta (en adelante “CCR”), dependiente de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias del Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires, se propone como un lugar donde las personas jóvenes se encuentran para descubrir, crear, investigar, pensar y sentir. Un radar de movimientos culturales y artísticos, de las más diversas y disruptivas formas de expresar.

II. MARCO CONCEPTUAL

En este ámbito, el CCR convoca a artistas y personas relacionadas con la gestión cultural mayores a 18 años a presentar propuestas de lecturas performáticas. La selección de propuestas presentadas formará parte de la programación 2023 del CCR.

III. DE LA PARTICIPACIÓN

Podrán participar artistas y/o personas relacionadas con la gestión cultural del campo literario, de nacionalidad argentina nativa o naturalizada, o de nacionalidad extranjera que acrediten su residencia efectiva en el país. Deberán tener 18 años de edad o más al 19 de diciembre de 2022 inclusive. No podrán presentar proyectos personas empleadas por el CCR o la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias, ni personas que presten servicios en forma permanente a esos organismos. Tampoco podrán hacerlo las personas directamente vinculadas al Comité de Contenidos, Mediación y Audiencias del CCR, entendiéndose por tales a quienes tengan con sus integrantes vínculos de carácter conyugal, de concubinato, de familia consanguínea y/o laboral. En caso de tratarse de un colectivo de escritores/as o de gestión cultural, los requisitos arriba mencionados deberán ser cumplidos por todas las personas que lo integran. En este caso, deberán designar a una de las personas que integran el colectivo como responsable administrativa, a cargo de la coordinación y comunicación con el CCR, así como de percibir el/los apoyos económicos que correspondan. Cada participante, en forma individual o colectiva, podrá postular a través de un proyecto de evento/encuentro.

IV. DE LAS PROPUESTAS

Las personas que participan de la presente convocatoria deberán presentar eventos de lecturas performáticas. Serán privilegiados los proyectos que, organizados en torno a la literatura, propongan el diálogo con otros lenguajes artísticos. Los encuentros se iniciarán en marzo de 2023 y tendrán lugar el segundo jueves de cada mes, entre las 19 y las 21hs en salas o espacios del CCR a definir por la producción.

El rider técnico de los espacios que el CCR pondrá a disposición de los seleccionados para realizar el evento/encuentro puede verse en la pestaña “Materiales Descargables” de la página web del CCR. Una vez definidos los proyectos seleccionados, el orden de los eventos/encuentros dentro del ciclo, será definido por el CCR y comunicado a las personas responsables de los proyectos al momento de ser seleccionadas. Se contemplarán especialmente las

preferencias de tiempo manifestadas por los/las participantes al momento de la inscripción. Para cada evento, el CCR pondrá a disposición en la sala un código QR para que las personas que asistan al evento puedan descargar en formato digital una publicación gráfica (estilo fanzine) que incluirá algunos o todos los textos y poemas que se lean durante el encuentro, con el fin de potenciar la difusión de los/as autores/as seleccionados/as. A tal fin, las personas responsables de los proyectos seleccionados deberán entregar al CCR, con 20 días de anticipación al evento, el archivo digital con un fanzine diseñado de 16 a 24 páginas. Se deberá incluir además la autorización de los autores de los textos e ilustraciones para la publicación. El CCR asignará un monto único y definitivo de \$32000 (pesos treinta y dos mil) a la persona designada como responsable administrativa de cada ciclo seleccionado en concepto de apoyo a la producción del evento y del fanzine. La entrada a los eventos/encuentros será libre y gratuita.

VI. DE LA INSCRIPCIÓN

Las postulaciones se realizarán únicamente a través de la página web del CCR <http://www.centroculturalrecoleta.org/> desde las 00:01 del 19 de diciembre de 2022 hasta las 23:59 h del 19 de enero de 2023.

En todos los casos detallados a continuación en donde se solicite nombre y apellido, se respetará la identidad de género adoptada por las personas que utilicen un nombre de pila distinto al consignado en su DNI según lo previsto por la ley N°26743.

Cada participante deberá presentar el siguiente material:

- 1.** Datos personales del artista/gestor representante: apellido y nombre, DNI (adjuntar copia digitalizada), fecha de nacimiento, género, nacionalidad, CV (máximo 700 caracteres redactado en forma narrativa), correo electrónico, teléfono celular, CUIT o CUIL, ciudad, provincia, barrio o municipio, nivel de estudios alcanzado, links a redes.
- 2.** Datos personales de los integrantes del colectivo de gestores (en caso de corresponder): DNI (adjuntar copia digitalizada), apellido y nombre, breve CV y rol que cumplen en el evento las personas que integran el equipo.
- 3.** Descripción del proyecto: nombre del evento/encuentro, síntesis conceptual (1700 caracteres), sinopsis reducida para material promocional (250 caracteres)
- 4.** Programación artística del evento: nombre y apellido de los/las autores/as que serán leídos en el evento; artistas invitados que participarán del evento: nombre, apellido, fecha de nacimiento, edad, breve bio, rol y ciudad de residencia.
- 5.** Antecedentes de gestión de el/la artista o colectivo.
- 6.** Dos opciones de meses, según orden de preferencia, en los cuales se propone realizar el ciclo (entre marzo y noviembre de 2023).
- 7.** Entre 5 y 10 textos a ser incluidos en el fanzine

VII. DE LA SELECCIÓN

Las postulaciones serán evaluadas por el Comité de Contenidos, Mediación y Audiencias. Se seleccionarán hasta 9 (nueve) proyectos para integrar la programación. Se elegirán además hasta 3 (tres) suplentes, para el caso de que alguno de los proyectos seleccionados no pueda hacer efectiva su participación. Las personas responsables de las propuestas seleccionadas serán notificadas vía mail y teléfono al correo y números telefónicos consignados en la inscripción a partir del 6 de febrero de 2023. Luego de esa notificación serán contactadas por el equipo del CCR para organizar la fecha precisa del evento que tendrá lugar durante el 2023.

VIII. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. DIFUSIÓN Y DERECHOS DE IMAGEN

Las personas que participan declaran contar con la autorización por parte de los/las titulares de los derechos sobre las obras que integren el evento o encuentro literario. De este modo deslindan al CCR y al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires de cualquier responsabilidad que pudiese surgir de la eventual infracción a la Ley de Propiedad Intelectual N° 11.723. Con el objeto de dar difusión a los proyectos seleccionados y a las actividades del CCR en general, las personas seleccionadas autorizan expresamente al CCR a usar y/o reproducir todo o parte del material e información que provean mediante su inscripción y participación en la presente, así como las imágenes y/o sonidos y/o filmaciones que de su persona se registren durante los encuentros en el CCR, presenciales o virtuales, sin ningún tipo de compensación, pago y/o indemnización.

IX. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos suministrados por los participantes se encuentran amparados por la Ley de Protección de Datos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley N° 1.845, Título IV art.13 inc. b) Cada titular de los datos, previa acreditación de su identidad, tiene derecho a solicitar y obtener información relativa a los datos personales referidos a su persona que se encuentren incluidos en los archivos, registros, bases o bancos de datos del sector público de la Ciudad de Buenos Aires. Inc. c) Toda persona tiene derecho de rectificación, actualización o supresión de sus datos. Las personas que se registren en esta convocatoria podrán recibir por llamado telefónico, WhatsApp, correo electrónico, SMS, canales digitales y cualquier herramienta que el GCABA considere necesaria, información sobre actos, actividades y servicios del GCABA y en caso que quisiera dejar de recibirlos podrá darse de baja cuando los reciba. El organismo de control de la Ley N° 1.845 es la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

X. ACEPTACIÓN

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento y aceptación de todas las condiciones contenidas en las presentes bases, como así también la aceptación de las modificaciones e interpretaciones que pudiera realizar el CCR sobre los requisitos para participar, la forma, el apoyo económico, y sobre cualquier cuestión prevista o no, lo que no generará derecho a reclamo alguno, ni tampoco ningún derecho indemnizatorio ni expectativa económica.

XI. CONTROVERSIAS Y DOMICILIO LEGAL

Quienes participan se comprometen a intentar solucionar amigablemente con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (CCR) las diferencias que se pudieran presentar sobre cualquier aspecto relativo a la interpretación y/o ejecución de la presente convocatoria en cualquiera de sus etapas, a fin de arribar a una solución mutuamente satisfactoria. De no ser ello posible, se someten voluntariamente a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiere corresponderles. A los efectos de toda notificación judicial, el CCR fija domicilio legal en la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Uruguay 458 – Departamento Oficios Judiciales y Cédulas.

XII. CRONOGRAMA GENERAL

Inscripciones: 19 de diciembre de 2022 a 19 de enero de 2023

Comunicación a seleccionados: a partir del 6 de febrero de 2023

Programación del ciclo: a partir de marzo de 2023

El presente cronograma es tentativo y podrá ser modificado a criterio del CCR